



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1679/2025

Anuncio

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Bolsa de empleo

Animador Sociocultural

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO

El Tribunal calificador de los aspirantes presentados para la creación de una bolsa de empleo de Animador Sociocultural, en su reunión de fecha 15 de octubre de 2025, acordó lo siguiente:

“Constituido el Tribunal calificador, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
ALFONSO MERINO DIEGO	0.00	2.28	2.28
BRAVO RONCERO ROSA MARIA	0.15	4.00	4.15
CAMBRONERO ALVAREZ YOLANDA	2.70	0.00	2.70
CARPIO MARTIN SHEILA	0.00	1.92	1.92
CASTAÑO CASTAÑO JUAN ANTONIO	2,95	4.00	6,95
DE LA NAVA ZAMARREÑO M. RAQUEL	1.60	3,00	4,60
HERNÁNDEZ MARTÍN VIRGINIA	1,95	0,36	2,31
PLAZA PASTOR BLANCA	0.00	0.00	0.00
RUBIO RUIZ ENRIQUE	4.76	3.50	8.26
SANZ GOMEZ SEGUEI	6.00	4.00	10.00

RELACIÓN ORDENADA POR PUNTUACIÓN

La relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
SANZ GOMEZ SEGUEI	10.00
RUBIO RUIZ ENRIQUE	8.26
CASTAÑO CASTAÑO JUAN ANTONIO	6,95
DE LA NAVA ZAMARREÑO M. RAQUEL	4,60
BRAVO RONCERO ROSA MARIA	4.15
CAMBRONERO ALVAREZ YOLANDA	2.70
HERNÁNDEZ MARTÍN VIRGINIA	2,31
ALFONSO MERINO DIEGO	2.28
CARPIO MARTIN SHEILA	1.92
PLAZA PASTOR BLANCA	0.00



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PLAZO PRESENTACIÓN RECLAMACIONES

Se establece un plazo de tres días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación. (Hasta el 20 de octubre de 2025)

Previo a la presentación de la reclamación se puede solicitar por teléfono (664453766) o de forma presencial aclaración sobre la baremación otorgada por el Tribunal.

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la puntuación obtenida y de la relación final por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba práctica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.”

En Ciudad Rodrigo, a 15 de octubre de 2025,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE